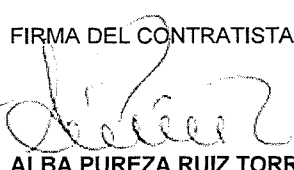




ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ
NIT 891.800.611-6

“Gestión con Calidad Humana”



ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO N° 282 - 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR O TRATAR ENFERMEDADES EN PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ. EL OBJETO SE EJECUTARÁ MEDIANTE ÓRDENES DE PEDIDO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
NIT	900.805.675-1
VALOR DEL CONTRATO	(\$34.000.000).M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
CEDULA DE CIUDADANIA	4.207.637
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE CIENTIFICO
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	
FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, reconocerá y cancelará al contratista en actas parciales el valor que corresponda de la suma de los materiales medico quirúrgicos solicitados y efectivamente recibidos, multiplicados por el valor unitario de cada uno de estos conforme los valores mencionados dentro del contrato II). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cuales deben tener número de contrato, nombre del producto, código, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, numero de lote, fechas de vencimiento y demás datos que permitan la identificación del dispositivo, cantidad facturada y total de los insumos suministrados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente. Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soata se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.	
FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
	
OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON Subgerente Científico	ALBA PUREZA RUIZ TORRES RL REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA Contratista

ELABORÓ: ERICA LIZARAZO FLOREZ
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
/ Contratista oficina Jurídica

8

Dirección: Carrera 7 N. 6 – 31 Teléfono: (8) 2795080
Correo electrónico: correspondencia@hospisoata.gov.co
Página Web: www.hospisoata.gov.co Facebook: ESE Hospital San Antonio de Soatá
Twitter: @ese_soata